

31
trinitario

RESOLUCION N° EL 0737

15. NOV

19

MANCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 2 de septiembre de 1.975, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "RIBABENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el doctor Luonello Martini, debidamente autorizado ha comparecido a este Despacho, para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "RIBABENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPAÑIA LIMITADA" a cuyo efecto ha presentado las tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes N° DIA-75-376, de 1° de julio de 1.975 y, N° DIA-75-550, de 15 de septiembre de 1.975, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía "RIBABENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPAÑIA LIMITADA", se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de septiembre de 1.975, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

QUE para el otorgamiento de la escritura pública en autos mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez.

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "RIBABENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON QUINTOS MIL DUCES (S/ 1.500.000,00) dividido en un mil quinientas (1.500) participaciones de UN MIL DUCES (S/ 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de septiembre de 1.975, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito, quite al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "RIBABENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPAÑIA LIMITADA".

15 NOV

20

otorgada en esa Notaría el 2 de septiembre de 1.975, que se la aprueba en virtud de la Presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba en el Registro a su cargo, la transferencia de dominio que efectúan los socios de la compañía, señores: José María Ribadeneira Escá, José Fabián Ribadeneira Fernandea Salvador, Pablo Carlos Ribadeneira Fernandea Salvador, Ingeniero José María Ribadeneira Fernandea Salvador y Fernando Augusto Ribadeneira Fernandea Salvador, a favor de la sociedad "RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPAÑIA LIMITADA" del inmueble compuesto de casa y terreno ubicado en ese Cantón, cuyas especificaciones y linderos se encuentran inscritos en la Escritura Pública de constitución de 2 de septiembre de 1.975, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 2 de septiembre de 1.975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 179 reformado, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la compañía "RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 2 de septiembre de 1.975, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la tarifa de la inscripción que se ordena.

CONFELIO, vuelva el expediente.

COMISIONER.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y Firmó la Resolución que ante-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15 NOV

33
trinitas
21

3
cede el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintenden-
te de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO

Gordón Carrion A.
SECRETARIO GENERAL

01-01
SMB.
16-12-75